INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2023

Contratación Directa N° 02/2023

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL SICP - AD REFERENDUM"

ID N° 423952

1. Introducción.

En fecha 17 de marzo de 2023, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 3152/2022 de 14 de septiembre de 2022, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes.

a. **PAC N°**: 423952
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30. Pendiente de Presupuesto
c. **Ejercicio fiscal:** 2023-2024
d. **Fecha de publicación el SICP:** 28-02-2023 - 10:43 hs.
e. **Capacidad financiera:** no aplica.
f. **Capacidad técnica:** sí aplica.
g. **Experiencia**: sí aplica.
h. **Sistema de adjudicación**: por el total
i. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
NUCLEO S.A.	80017437-2	2199216/0971 100000	gobierno@personal.com.py
RIEDER Y CIA. SACI	80002612-8	214 114	licitaciones@rieder.com.py
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	80013979-8	613061	licitaciones@teisa.com.py
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	80000519-8	6189000/981584122	gobierno@tigo.com.py
VIRGINIA MARGARITA SANCHEZ CONCHA	2941913-1	234313/+595 981 353698	margaritaeggert@hotmail.com

j. **Monto referencial:**

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	81112107-004	Servicios de Internet	• **Unidad de Medida:** Mes • **Presentación:** UNIDAD	12	₲ 2.090.812	₲ 25.089.744

k. **Resolución DNCP N° 3152/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022:** Designación de miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Carolina Godoy Alderete, Italo Manuel Casaccia Torres y Gloria Núñez de Escobar, así como miembros suplentes a los funcionarios: Juan Humberto Báez Infante, Nilda Nathalia Melot Díaz, Maria Gabriela Ubaldi Benza y Fabiola Maria Cristaldo Bernal. A la par, se establece que cada informe de evaluación

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

En fecha 06 de marzo de 2023, a las 10:00 hs. -a través del ***módulo de ofertas electrónicas*** del SICP- se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas, dejándose constancia de las siguientes ofertas recibidas:

RUC N°	Oferente
80000519-8	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
80013979-8	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)
80017437-2	NÚCLEO S.A.

Mediante Memorándum DAF/UOC N° 29/2023, en fecha 07/03/2023, la Coordinación de UOC hace entrega de las ofertas físicas de los oferentes.

4. Observaciones del acta de apertura.

No se registraron observaciones.

5. Precios ofertados, de menor a mayor.

	Oferente	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio total (IVA incluido)
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	1.364.600	12	16.375.200
2	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	1.640.000	12	19.680.000
3	NÚCLEO S.A.	1.680.000	12	20.160.000

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	NÚCLEO S.A.
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020.	Cumple - Constancia SIPE N° 1733080	Cumple - Constancia SIPE N° 1733044	**NO CUMPLE (*)**

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple - Constancia SIPE N° 1733080	Cumple - Constancia SIPE N° 1733044	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple - Constancia SIPE N° 1733044	Cumple

(*) Con respecto a **NÚCLEO S.A.**: En su oferta no se visualiza la *"Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas"*, según lo establecido en la normativa vigente.

El Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 1930/2020[1] establece cuanto sigue: *"A fin de participar en el proceso de contratación, el oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se hará constar la aceptación de todas las obligaciones asumidas a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica.*

El medio y forma de presentación de la misma, así como las demás disposiciones que la regulen serán previstas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas".

Seguidamente, en la **Guía Oferta Electrónica para Oferentes**[2], específicamente en el punto 3, *Presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas*, se establece cuanto sigue: ***"Para poder participar en una licitación a través de las ofertas electrónicas, la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas del oferente debe encontrarse cargada y en estado activo en el SIPE. (*)***

(*) Se recuerda que la activación de usuarios del SIPE y la carga de los documentos respectivos se rige conforme las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP 1993/18 Por la cual de reglamenta el funcionamiento del Sistema Información de Proveedores del Estado, y se abroga la Resolución DNCP N° 1373/18 y la Resolución DNCP 1429/2020 Por la cual se establece el procedimiento de recepción de documentos vía correo electrónico para la activación de los usuarios del SIPE…".

Al respecto, el Artículo 23° de la antes citada Resolución DNCP N° 1993/18 dispone que: *"El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia de SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo" o en el Sistema figure en estado "Histórico". No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en esos estados, pudiendo el proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de contratación o administrativo regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones…".*

[1] *Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*

[2] https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guias-electronicas.html?tipo=guia_oferta_electronica#guia_oferta_electronica_proveedores

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Cabe resaltar que el Artículo 61 del Decreto 2992/2019 establece que: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial. .... a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;* ***e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones"***, y considerando que la "Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas", no forma parte de su oferta electrónica, este comité procede a **rechazar la oferta presentada por la firma NÚCLEO S.A.**

7. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

De conformidad al Artículo 62° del Decreto N° 2992/19 establece que: *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."*; se requiere a las firmas **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** y **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, la remisión de documentaciones formales varias.

Dentro de los plazos otorgados para el efecto, solo la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** remite su respuesta, por tal motivo, este comité procede a **rechazar la oferta presentada por la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** (ver anexo y adjuntos).

Seguidamente, se analiza en detalle la oferta presentada por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.:**

Documentos formales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple - Constancia SIPE N° 1733080
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta (*)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple, según aclaraciones
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple - Constancia SIPE N° 1733080
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple - Constancia SIPE N° 1733080
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple - Constancia SIPE N° 1733080
Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple - Constancia SIPE N° 1733080

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

(*) En su oferta electrónica se visualiza un CPEN, el cual al momento de la apertura de ofertas (06/03/2023) se encontraba VENCIDO.

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 143099 **Fch.Vcto: 28/02/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PROVEEDORA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO COMO SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y NETWORKING - SERVICIO DE INTERNET

De la firma " **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
RUC Nº : 800139798
ESTABLECIMIENTO: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CECILIO DA SILVA Nº 1001 ESQ. FEDERACIÓN RUSA, ASUNCIÓN
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de valor agregado
REPSE : 000052

Análisis realizado por área requirente.

En fecha 15/03/2023, a través del correo electrónico institucional, el área requirente – la Coordinación de Infraestructura y Operaciones- nos remite el análisis de la oferta, conforme a la experiencia y capacidad técnica requerida en el PBC. El mismo se transcribe más abajo.

- **Experiencia requerida**

Demostrar la experiencia en prestación de servicios de internet por BGP a empresas públicas o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 (dos) años. (2021 y 2022). Para el presente llamado podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado, pero no será necesario presentar un contrato por cada periodo (año) solicitado.

Requisito documental	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
Copia de contratos suscriptos, facturaciones con recepciones finales satisfactorias de la provisión de los servicios ofertados con empresas públicas o privadas	*CUMPLE*
Declaración jurada de clientes públicos o privados en los que haya configurado Internet por BGP	*CUMPLE*

- **Capacidad Técnica**

Contar como mínimo con 2 (dos) salidas internacionales (peers internacionales). Detallar además como cumple con este requerimiento. Ejemplo: (Telefónica, Telecom, etc).

Requisito documental	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
Declaración jurada de peers internacionales.	*CUMPLE*

Abg. Gloria C. Nuñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

8. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

En el cuadro más abajo se observa la diferencia entre el precio ofertado por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** y el precio referencial establecido por la convocante.

La Resolución DNCP N° 1890/2 establece que: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...",* motivo por el cual se solicita al oferente la composición de su precio. - Ver anexo.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

			PRECIO REFERENCIAL, establecido por la convocante		PRECIO OFERTADO por TEISA		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	% DIF.
1	Servicios de Internet	12	₲ 2.090.812	₲ 25.089.744	₲ 1.364.600	₲ 16.375.200	-34,73%

A través del correo electrónico de fecha 15/03/2023, el área requirente remitió su parecer con respecto al desglose presentado por el oferente, manifestando que la oferta ***"...es ejecutable...".***

10. <u>Conclusión.</u>

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, y luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su adjudicación conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicios de Internet	Mes	12	₲ 1.364.600	₲ 16.375.200

Es nuestro informe.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

ANEXO

A- CORREOS REMITIDOS Y RECIBIDOS

Secretaria Evaluación
Jue 9/3 15:41
licitaciones@teisa.com.py

Responder a todos

Señores:
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
licitaciones@teisa.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco del proceso denominado **"Adquisición de Servicio de Internet para el SICP - Ad Referéndum" ID N° 423952**, en etapa de evaluación, a fin de solicitar la remisión de cuanto sigue:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar, Sección Formularios.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, **vía correo electrónico** a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **lunes 13 de marzo a las 15:30 horas.**

Atentamente,

Comité de Evaluación.

Fátima Ramírez<framirez@teisa.com.py>
vie 10/3 14:56
Secretaria Evaluación

Responder a todos

DDJJ - Declaración de ...
595 KB
descargar

Buenas tardes:

Por favor podrían darnos el acuse de recibido.

Desde ya muchas gracias.

Saludos cordiales,

Fátima Ramírez
Back Office de Estado
Gerencia de Negocios
Tel.: +59621 616 6200
Cecilio Da Silva 1001 | Asunción | Paraguay
www.teisa.com.py
Integración Global

Innovar | Agregar Valor | Ser Confiables

www.teisa.com.py

Integración Global

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: 423952

A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificadn por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.120.086	Galo	Egüez	Presidente	licitaciones@teisa.com.py
205.394	Elsa	De Egüez	Director Titular	licitaciones@teisa.com.py
924.607	Jaime	Egüez	Gerente General	licitaciones@teisa.com.py
924.606	Gustavo	Egüez	Director Comercial	licitaciones@teisa.com.py
1.464.228	Cynthia	Egüez	Gerente de Gestión de Capital Humano y Comunicación Corporativa	licitaciones@teisa.com.py
1.464.227	Susana	Egüez	Accionista	licitaciones@teisa.com.py
2.883.080	Natasha	Egüez	Accionista	licitaciones@teisa.com.py

Firma:
Aclaración: Laura González
En calidad de: Representante Legal

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Secretaria Evaluación
mar 14/3, 08:52
licitaciones@teisa.com.py

Responder a todos

Señores:
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
licitaciones@teisa.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco del proceso denominado **"Adquisición de Servicio de Internet para el SICP - Ad Referéndum" ID N° 423952,** en etapa de evaluación, a fin de solicitar la remisión de cuanto sigue:

- Una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante".*

Lo antes solicitado deberá ser remitido, **vía correo electrónico** a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **16 de marzo a las 08:30 horas.**

Atentamente,

Comité de Evaluación.

Fátima Ramírez<framirez@teisa.com.py>
mar 14/3, 10:09
Secretaria Evaluación; licitaciones@teisa.com.py

Responder a todos

Desglose - Planilla de Pr...
385 KB
descargar

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP)
Atención: Comité de Evaluación
Presente

Nos dirigimos a Ustedes en respuesta a su mail, dentro del marco del proceso denominado **"Adquisición de Servicio de Internet para el SICP - Ad Referéndum" ID N° 423952,** en etapa de evaluación, y para dar cumplimiento a lo solicitado en el mismo, adjuntamos a la presente el siguiente documento:

- ***Planilla de Precios con la explicación detallada de la composición del precio ofertado.***

Favor dar acuse de recibido.

Atentamente,

Fátima Ramírez
Back Office de Estudio
Gerencia de Proyectos
Tel.: +59521 616 4248
Cecilio Da Silva 1001 | Asunción | Paraguay
www.teisa.com.py

Innovar | Agregar Valor | Ser Confiables

B- ANÁLISIS DEL ÁREA REQUIRENTE

Ítems del llamado ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL SICP - AD REFERENDUM con ID: 423952

ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL SICP. Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Costo	Gastos	Impuesto	Utilidad Neta	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluid)
1	81112107-004	Servicios de Internet	Mes	UNIDAD	12	1.091.680	68.230	20.469	184.221	1.364.600	16.375.200
										PRECIO TOTAL	**16.375.200**

Firma
Nombre: Laura González Barrios
En calidad de: Representante Legal

Hugo Araujo
mié 15/3, 15:08
Secretaria Evaluación; Christian Garay Irala

Responder a todos

EVALUACIÓN EXPERIEN...
25 KB
descargar

Buenas tardes

Adjunto remito evaluación de experiencia y capacidad técnica presentado por el oferente TEISA, así también consideramos que es ejecutable el desglose de precio

Saludos

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP